

POLÍTICA DE INTEGRIDAD

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

MARLENY MARIA MONSALVE VASQUEZ
Contadora General de la Nación

BOGOTÁ, D.C.
2022

“Cuentas Claras, Estado Transparente”

Dirección: Calle 26 # 69 -76 | Edificio Elemento
Torre 1 (Aire) - Pisos 3 y 15
Código Postal: 111071, Bogotá, Colombia
www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co
PBX: +57 (601) 492 64 00



SC-
7328-1



SA-CER
366516



OS – CER
366518



OS-CER
660642

CONTENIDO

PRESENTACIÓN.....	2
1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. GENERALIDADES.....	3
2.1. RESEÑA HISTÓRICA.....	3
3. PLATAFORMA ESTRATÉGICA.....	4
3.1. MISIÓN.....	4
3.2. VISIÓN.....	4
4. MARCO LEGAL.....	5
5. OBJETIVOS.....	5
5.1. OBJETIVO GENERAL.....	5
5.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	5
6. POLÍTICA DE INTEGRIDAD.....	5
6.1. ALCANCE.....	6
6.2. IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS.....	7
6.3. COMUNICACIÓN.....	8
6.4. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.....	8
6.4.1. SISTEMAS DE CONTROL, VIGILANCIA Y AUDITORÍA.....	8
6.5. PARTICIPANTES.....	9
6.6. ACCIONES Y ESTRATEGIAS.....	9
6.7. LÍNEA DE DENUNCIA.....	11
8. CONCLUSIONES.....	13

“Cuentas Claras, Estado Transparente”

Dirección: Calle 26 # 69 -76 | Edificio Elemento
 Torre 1 (Aire) - Pisos 3 y 15
 Código Postal: 111071, Bogotá, Colombia
www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co
 PBX: +57 (601) 492 64 00



9. BIBLIOGRAFÍA.....13

PRESENTACIÓN

La política de integridad del Sistema Integrado de Gestión y Desempeño de la U.A.E. Contaduría General de la Nación, se presenta en cumplimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG y en la búsqueda del mejoramiento continuo de los servicios que presta la entidad, en el cual se busca orientar el comportamiento y conducta de los servidores públicos y colaboradores, en el desarrollo de sus actividades diarias y generar las directrices para que con el ejemplo, se apliquen y adopten los valores institucionales.

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio, según dispone el Decreto 1499 de 2017.

Mejorar la capacidad del Estado para cumplirle a la ciudadanía, incrementando la confianza de la ciudadanía en sus entidades y en los servidores públicos y colaboradores, logrando mejores niveles de gobernabilidad y legitimidad del aparato público y generando resultados con valores a partir de una mejor coordinación interinstitucional, compromiso del servidor público, mayor presencia en el territorio y mejor aprovechamiento y difusión de información contable confiable y oportuna es una de los objetivos de la puesta en marcha del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.

1. INTRODUCCIÓN

La U.A.E. Contaduría General de la Nación, en cumplimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión “MIPG” y conforme al direccionamiento estratégico, busca mejorar constantemente la calidadde la información contable que reportan las entidades públicas; y para ello, es importante formular, elaborar y poner en ejecución esta política de integridad, con el fin de orientar el comportamiento de servidores públicos y colaboradores en su ambiente laboral promoviendo la cultura organizacional, la transparencia, eficiencia, eficacia y efectividad, dando así una mayor satisfacción en los servicios ofrecidos a nuestros usuarios.

Por consiguiente, la política de integridad de la U.A.E. Contaduría General de la Nación, es una herramienta que permite generar sensibilización de los servidores públicos y colaboradores para que adopte prácticas éticas; así mismo, prioriza la toma de conciencia y el desarrollo de las competencias necesarias de cada

“Cuentas Claras, Estado Transparente”

Dirección: Calle 26 # 69 -76 | Edificio Elemento
Torre 1 (Aire) - Pisos 3 y 15
Código Postal: 111071, Bogotá, Colombia
www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co
PBX: +57 (601) 492 64 00





una de los servidores públicos y colaboradores, que desde su rol participa en el sistema de gestión y desempeño.

En el presente documento, se establece la metodología o estructura que tendrá la política de Integridad de la U.A.E. Contaduría General de la Nación, para lo cual, se tuvo en cuenta las dimensiones de Talento Humano y direccionamiento estratégico, en el cual debe quedar definida la apuesta por la integridad pública, la cual consiste en la unión y coordinación de acciones que se desarrollan por parte de las entidades, los servidores y los ciudadanos; así interacción entre estos actores generan acciones de integridad que son el reflejo de unas entidades transparentes, eficientes, abiertas y que rinden cuentas; unos servidores públicos y colaboradores comprometidos y honestos; y unos ciudadanos participativos y corresponsables.

2. GENERALIDADES

2.1. RESEÑA HISTÓRICA

Sólo hasta 1991 se dirime la discusión relacionada con la concentración de funciones a cargo del organismo de control que surgió con la Ley 42 de 1923. Con los esfuerzos y propuesta realizada por el constituyente Ignacio Molina Giraldo, de la Comisión de Cuentas de la Asamblea Nacional Constituyente, se incorporó el artículo 354 de la nueva Constitución, el cual establece lo siguiente:

"Habrà un Contador General, funcionario de la rama ejecutiva, quien llevará la contabilidad general de la Nación y consolidará ésta con la de sus entidades descentralizadas territorialmente o por servicios, cualquiera que sea el orden al que pertenezcan, excepto la referente a la ejecución del Presupuesto, cuya competencia se atribuye a la Contraloría.

Corresponden al Contador General las funciones de uniformar, centralizar y consolidar la contabilidad pública, elaborar el balance general y determinar las normas contables que deben regir en el país, conforme a la ley.

PARÁGRAFO. Seis meses después de concluido el año fiscal, el Gobierno Nacional enviará al Congreso el balance de la Hacienda, auditado por la Contraloría General de la República, para su conocimiento y análisis".

En virtud del mencionado artículo 354, el presidente de la República, Ernesto Samper Pizano, y su Ministro de Hacienda, Guillermo Perry Rubio, mediante el Decreto 85 de 1995, dan vida jurídica a la Dirección General de Contabilidad Pública (DGCP) a cargo del Contador General, la cual funcionaría como una dependencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. También se establece su estructura orgánica mediante el Decreto 86 del mismo año.

La riqueza de la información obtenida y procesada por la U.A.E. Contaduría General de la Nación ha

"Cuentas Claras, Estado Transparente"

Dirección: Calle 26 # 69 -76 | Edificio Elemento
Torre 1 (Aire) - Pisos 3 y 15
Código Postal: 111071, Bogotá, Colombia
www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co
PBX: +57 (601) 492 64 00



SC-
7328-1



SA-CER
366516



OS - CER
366518



OS-CER
660642



generado competencias derivadas de la legislación y que plasman iniciativas gubernamentales orientadas, de un lado, a mejorar la gestión fiscal y administrativa de las entidades y, de otro lado, ha dinamizado la utilización de la información a través de los denominados usuarios estratégicos, exigiendo de esta entidad de regulación contable desarrollos normativos y tecnológicos que tiendan a satisfacer las necesidades de dichos usuarios.

Es por ello, que con fundamento en el Decreto 1499 de 2017, la entidad ha ajustado su quehacer institucional a la integridad de la implementación de MIPG, por lo cual la Política de Integridad debe ser tomada en cuenta por las entidades en la planeación institucional fijando desde este momento los lineamientos y estrategias necesarias para dar cumplimiento a los distintos componentes que la integran.

3. PLATAFORMA ESTRATÉGICA

3.1. MISIÓN

Somos la entidad rectora responsable de regular la contabilidad general de la nación, con autoridad doctrinaria en materia de interpretación normativa contable, que uniforma, centraliza y consolida la contabilidad pública, con el fin de elaborar el Balance General, orientado a la toma de decisiones de la administración pública general, que contribuye a la gestión de un Estado moderno y transparente.

3.2. VISIÓN

Ser reconocidos como la entidad líder que habrá consolidado un nuevo Sistema Nacional Contable Público del país y que provea información contable oficial con calidad y oportunidad para los diferentes usuarios, de acuerdo con estándares nacionales e internacionales de contabilidad que contribuya a generar conocimiento sobre la realidad financiera, económica, social y ambiental del Estado colombiano.

4. MARCO LEGAL

- Ley 298 de julio 23 de 1996, por la cual se desarrolla el artículo 354 de la Constitución Política se crea la Contaduría General de la Nación (CGN), como una Unidad Administrativa Especial adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y se dictan otras disposiciones sobre la materia.
- Ley 489 de 1998: Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1474 de 2011 Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Decreto Nacional 1499 de 2017, Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.

“Cuentas Claras, Estado Transparente”

Dirección: Calle 26 # 69 -76 | Edificio Elemento
Torre 1 (Aire) - Pisos 3 y 15
Código Postal: 111071, Bogotá, Colombia
www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co
PBX: +57 (601) 492 64 00



SC-
7328-1



SA-CER
366516



OS - CER
366518



OS-CER
660642



- Ley 1757 de 2015 “Disposiciones en Materia de Promoción y Protección del Derecho a la Participación Democrática”
- Ley 1712 de 2014 (Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional)
- El CONPES 167 (Estrategia nacional de la Política Pública Integral Anticorrupción)
- Manual del Sistema de Gestión y Desempeño de la U.A.E. Contaduría General de la Nación. 2018

5. OBJETIVOS

5.1. OBJETIVO GENERAL

Establecer la política de Integridad de la U.A.E. Contaduría General de la Nación, como un mecanismo para implantar estrategias y acciones que le permitan a la entidad fortalecer una cultura organizacional, orientada a actuar con valores.

5.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Apropiar los valores que caracterizan la gestión pública y los comportamientos asociados a los mismos.
- Diseñar estrategias que permitan la ejecución de la política.
- Fomentar entre los servidores públicos y colaboradores una cultura de integridad basada en la legalidad la autorregulación en el ejercicio de la gestión pública, que fortalezca y defienda lo público.

6. POLÍTICA DE INTEGRIDAD

La integridad se constituye en un elemento central de la construcción de capital social y de generación de confianza de la ciudadanía en el Estado. La integridad es una característica personal, que en el sector público también se refiere al cumplimiento de la promesa que cada servidor le hace al Estado y a la ciudadanía de ejercer a cabalidad su labor. (MIPG, 2017)

“Cuentas Claras, Estado Transparente”

Dirección: Calle 26 # 69 -76 | Edificio Elemento
Torre 1 (Aire) - Pisos 3 y 15
Código Postal: 111071, Bogotá, Colombia
www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co
PBX: +57 (601) 492 64 00



SC-
7328-1



SA-CER
366516



OS – CER
366518



OS-CER
660642



El triángulo de la Integridad Pública



Gráfico 1. Fuente. Triángulo de la Integridad. MIPG. 2019

Al efecto, la U.A.E. Contaduría General de la Nación, construyó el Código de integridad; por tal motivo, requiere del seguimiento y evaluación de este, con el fin de medir los comportamientos y buenas prácticas de los servidores públicos y colaboradores de la entidad.

La U.A.E. Contaduría General de la Nación, en aras de garantizar la excelencia en el servicio en todas sus Grupos Interno de Trabajo y dependencias, velará porque sus servidores públicos y colaboradores estén libres de presiones internas y externas que puedan afectar de forma negativa la calidad e idoneidad de su trabajo y el producto de este, para con la comunidad, entidades y entes de control.

La U.A.E. Contaduría General de la Nación desarrolla actividades de normalización, investigación contable y estrategias de capacitación que fortalezcan la centralización, gestión y consolidación de la información financiera, económica, social y ambiental de conformidad con el mandato constitucional y legal, contribuyendo a la generación de productos y servicios de calidad que logren la satisfacción de los requerimientos de las partes interesadas.

6.1. ALCANCE

La política de Integridad busca generar acciones que le permitan a la U.A.E. Contaduría General de la Nación, fortalecer una cultura organizacional, orientada a actuar con valores.

La política de Integridad será aplicable a todos los servidores públicos y colaboradores de la U.A.E. Contaduría General de la Nación, con un enfoque pedagógico y preventivo, que sirva de guía para que se

“Cuentas Claras, Estado Transparente”

Dirección: Calle 26 # 69 -76 | Edificio Elemento
Torre 1 (Aire) - Pisos 3 y 15
Código Postal: 111071, Bogotá, Colombia
www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co
PBX: +57 (601) 492 64 00



establezcan comportamientos de cómo obrar en las administraciones públicas.

La responsabilidad de los servidores públicos y demás colaboradores es llevar a cabo las directrices planteadas en esta política, dando a conocer la aplicación e implementación de los valores institucionales aquí definidos. Es un compromiso y responsabilidad de todos conocer la Política y es su deber cumplirla y respetarla para el desarrollo de cualquier actividad o consulta.

Todas las personas cubiertas por el alcance y aplicabilidad se espera que se adhieran en un 100% a la política. La política será objeto de evaluación aplicando mecanismos de mejoramiento continuo que involucren participación, compromiso, cooperación, adaptación e inversión.

La Política de Integridad de la U.A.E. Contaduría General de la Nación, será de obligatorio cumplimiento para todos los servidores públicos, contratistas, practicantes, usuarios o grupos de valor.

6.2. IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS

Para la implementación de esta política se hace necesario fomentar la integridad pública en la U.A.E. Contaduría General de la Nación, para ello, es útil que la entidad disponga de las siguientes acciones que conlleven a las buenas prácticas y a la calidad de los servicios prestados.

- Espacios para el fomento de mecanismos de diálogo sobre el servicio público como fin del Estado, para armonizar los valores del servicio público con el código de integridad, implementar jornadas de difusión y herramientas pedagógicas para desarrollar el hábito de actuar de forma coherente con ellos.
- Se apliquen mecanismos que permitan vigilar la integridad de las actuaciones de quienes ejercen las funciones públicas.
- Se defina una estrategia institucional para la gestión adecuada de las situaciones de conflictos de interés, que puedan surgir entre los intereses públicos que los servidores están obligados a promover y defender, y los intereses particulares que como ciudadanos pudieran tener a partir de la identificación de riesgos de corrupción.
- Se articulen los elementos de la infraestructura de integridad institucional (códigos, conflicto de interés, comités, canales de denuncia y seguimiento) para poder establecer las prioridades en las situaciones que atenten o lesionen la moralidad en la administración pública, incluyendo actividades pedagógicas e informativas sobre temas asociados con la integridad, los deberes y las responsabilidades en la función pública, generando un cambio cultural de impacto en la entidad.¹

1 Manual Operativo de MIPG, Versión 3. Diciembre de 2019

- Como el Código de Integridad, está en una etapa de evaluación y seguimiento por parte de la U.A.E.

“Cuentas Claras, Estado Transparente”

Dirección: Calle 26 # 69 -76 | Edificio Elemento
Torre 1 (Aire) - Pisos 3 y 15
Código Postal: 111071, Bogotá, Colombia
www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co
PBX: +57 (601) 492 64 00





Contaduría General de la Nación, se esperará un grado mayor de madurez para definir criterios con enfoque diferencial para las entidades estatales.

- La sensibilización sobre la gestión de conflictos de intereses entre los directivos, servidores públicos de grupos internos de trabajo con riesgo de conflictos de intereses y cargos de inspección, vigilancia y control.
- Implementar la política de Integridad con el fin de generar resultados que atiendan planes de desarrollo, garanticen derechos, resuelvan necesidades y problemas de los ciudadanos con calidad.
- Es necesario que todos los servidores públicos y colaboradores de la U.A.E. Contaduría General de la Nación, puedan entender la importancia de su labor en función de los propósitos misionales de la entidad, conozcan y se apropien de las herramientas e instrumentos de la entidad y se genere cultura de integridad y actuación con valores.
- Se requiere implementar pedagogía y acciones orientadoras a la implementación de la Política de Integridad de manera permanente.
- Se requiere el apoyo de todos los servidores públicos y colaboradores en especial del equipo directivo y la coordinación de los Grupos Internos de Trabajo de Talento Humano, planeación y control interno.

6.3. COMUNICACIÓN

La divulgación de la Política será implementada a través de los diferentes procesos de la entidad y sus Grupos Internos de Trabajo, que conforman la estructura organizacional de igual forma tendrán un apoyo fundamental de GIT de logística, capacitación y prensa y del GIT de planeación.

6.4. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

La U.A.E. Contaduría General de la Nación implementó y socializó el Código de Integridad del Servicio Público el día 10 de septiembre de 2018, como una herramienta que busca ser apropiada por los servidores públicos y colaboradores que laboran en esta, dando alcance a los valores de honestidad, respeto, compromiso, diligencia, justicia, y transparencia los cuales se desarrollan en este código, con el fin de que se optimice la labor que desempeña cada uno de ellos logrando así encaminarse en los fines institucionales.

Es necesario realizar seguimiento a las gestiones, planes y programas adelantados para la divulgación e interiorización de los valores, políticas y directrices contenidos en el Sistema de Gestión y Desempeño; y por ello, la importancia de una Política de Integridad.

6.4.1. SISTEMAS DE CONTROL, VIGILANCIA Y AUDITORÍA

La U.A.E. Contaduría General de la Nación, cuenta con sistemas adecuados y eficaces de control, vigilancia, monitoreo y auditoría que examinan de manera constante y periódica el cumplimiento de los estándares de integridad. El Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, es la encargada de establecer controles y

“Cuentas Claras, Estado Transparente”

Dirección: Calle 26 # 69 -76 | Edificio Elemento
Torre 1 (Aire) - Pisos 3 y 15
Código Postal: 111071, Bogotá, Colombia
www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co
PBX: +57 (601) 492 64 00





realizar la vigilancia, seguimiento de las denuncias y monitoreo de la observancia de los estándares de integridad. Adicionalmente, el Grupo Interno de Trabajo de Planeación y de Control Interno, coadyuvarán a alcanzar este fin.

6.5. PARTICIPANTES

DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
Construcción de la política	Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano
Ejecución de la política	Todo el personal de la Entidad
Seguimiento de la política	Todo el personal de la Entidad en cabeza del Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano y se hará de forma anual
Evaluación de Política	Alta Dirección
Plan de mejora	Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano.
Verificación de cumplimiento del plan de mejora	Grupo Interno de Trabajo Control Interno
Actualización del Código de integridad	Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano

Gráfico 3. Fuente: Sistema de Gestión y Desempeño. U.A.E. Contaduría General de la Nación. Marzo 2020.

6.6. ACCIONES Y ESTRATEGIAS

ESTRATEGIAS O ACTIVIDADES DE GESTIÓN	META	UNIDAD DE MEDIDA	EVALUACIÓN DE LA EFICACIA DE LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS	RESPONSABLE	FECHA
Diagnosticar, a través de encuestas, entrevistas o grupos de intercambio, si los servidores de la entidad han apropiado los valores del código de integridad.	Realizar medición de la apropiación de los valores en los servidores	Medición de la apropiación de los valores en los servidores	Medición de apropiación de valores	Todo el personal de la Entidad, pero la dependencia responsable es el GIT de Talento Humano	Anual
Diagnosticar si las estrategias de comunicación que empleó la entidad para promover el Código de Integridad son idóneas.	Socializar el Código de Integridad	Código de Integridad	Código de Integridad socializado	Todo el personal de la Entidad, pero la dependencia responsable es el GIT de Talento Humano	Anual
Socializar los resultados obtenidos en el periodo anterior sobre la implementación del Código de Integridad.	Socializar el Código de Integridad	Código de Integridad	Código de Integridad socializado	Todo el personal de la Entidad, pero la dependencia responsable es el GIT de Planeación	Anual
Determinar el alcance de las estrategias de implementación del Código de Integridad, para establecer actividades concretas	Implementar el Código de Integridad	Código de Integridad	Código de integridad implementado	Todo el personal de la Entidad, pero la dependencia responsable es el GIT	Anual

“Cuentas Claras, Estado Transparente”

Dirección: Calle 26 # 69 -76 | Edificio Elemento
Torre 1 (Aire) - Pisos 3 y 15
Código Postal: 111071, Bogotá, Colombia
www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co
PBX: +57 (601) 492 64 00



SC-7328-1



SA-CER 366516



OS - CER 366518



OS-CER 660642



ESTRATEGIAS O ACTIVIDADES DE GESTIÓN	META	UNIDAD DE MEDIDA	EVALUACIÓN DE LA EFICACIA DE LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS	RESPONSABLE	FECHA
que mejoren la apropiación y/o adaptación al Código.				de Talento Humano	
Establecer mecanismos de retroalimentación con los servidores públicos, tales como grupos de intercambio, encuestas, correo electrónico, entre otras, que corroboren la confidencialidad de los servidores y ayuden a mejorar las ideas de implementación y gestión.	Socializar el Código de Integridad	Código de Integridad	Código de Integridad socializado	Todo el personal de la Entidad, pero la dependencia responsable es el GIT de Talento Humano	Anual
Definir los canales y las metodologías que se emplearán para desarrollar las actividades de implementación del Código de Integridad.	Implementar el Código de Integridad	Código de Integridad	Código de integridad implementado	Todo el personal de la Entidad, pero la dependencia responsable es el GIT de Talento Humano	Anual
Definir las estrategias para la inducción o reinducción de los servidores públicos con el propósito de afianzar las temáticas del Código de integridad.	Implementar el Código de Integridad	Código de Integridad	Código de integridad implementado	Todo el personal de la Entidad, pero la dependencia responsable es el GIT de Talento Humano	Anual y permanente conforme ingrese la persona
Definir el presupuesto asociado a las actividades que se implementarán en la entidad para promover el Código de Integridad	Implementar el Código de Integridad	Código de Integridad	Código de integridad implementado	Todo el personal de la Entidad, pero la dependencia responsable es la Secretaría General	Anual
Establecer el cronograma de ejecución de las actividades de implementación del Código de Integridad.	Implementar el Código de Integridad	Código de Integridad	Código de integridad implementado	Todo el personal de la Entidad, pero la dependencia responsable el GIT de Talento Humano	Anual
Definir los roles y responsabilidades del Grupo de Trabajo de integridad en cabeza del Grupo de Gestión Humana	Establecer responsabilidades en la implementación del Código de Integridad	del Código de Integridad	Código de integridad con responsables	Todo el personal de la Entidad, pero la dependencia responsable el GIT de Talento Humano	Anual
Construir un mecanismo de recolección de información (Encuesta y/o grupos de intercambio) en el cual la entidad pueda hacer seguimiento a las observaciones de los servidores públicos en el proceso de la implementación del Código de Integridad.	Elaborar encuesta de seguimiento a la implementación del Código de Integridad	Encuesta de seguimiento a la implementación del Código de Integridad	Encuesta de seguimiento a la implementación del Código de Integridad aplicada	Todo el personal de la Entidad, pero la dependencia responsable el GIT de Talento Humano	Anual

“Cuentas Claras, Estado Transparente”

Dirección: Calle 26 # 69 -76 | Edificio Elemento
Torre 1 (Aire) - Pisos 3 y 15
Código Postal: 111071, Bogotá, Colombia
www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co
PBX: +57 (601) 492 64 00



SC-7328-1



SA-CER 366516



OS - CER 366518



OS-CER 660642



Preparar las actividades que se implementarán en el afianzamiento del Código de Integridad.	Implementar el Código de Integridad	Código de Integridad	Código de integridad implementado	Todo el personal de la Entidad, pero la dependencia responsable el GIT de Talento Humano	Anual
---	-------------------------------------	----------------------	-----------------------------------	--	-------

ESTRATEGIAS O ACTIVIDADES DE GESTIÓN	META	UNIDAD DE MEDIDA	EVALUACIÓN DE LA EFICACIA DE LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS	RESPONSABLE	FECHA
Divulgar las actividades del Código de integridad por distintos canales, logrando la participación de los servidores públicos a ser parte de las buenas prácticas.	Socializar el Código de Integridad	Código de Integridad	Código de Integridad socializado	Todo el personal de la Entidad, pero la dependencia responsable el GIT de Talento Humano	Anual
Implementar las actividades con los servidores públicos de la entidad, habilitando espacios presenciales y virtuales para dicho aprendizaje.	Socializar el Código de Integridad	Código de Integridad	Código de Integridad socializado	Todo el personal de la Entidad, pero la dependencia responsable el GIT de Talento Humano	Anual
Habilitar los canales presenciales y virtuales definidos en el plan para consultar, discutir y retroalimentar con los servidores públicos y grupos de intercambio sus recomendaciones u objeciones a la actividad que la entidad ejecutó para el desarrollo de su gestión.	Socializar el Código de Integridad	Código de Integridad	Código de Integridad socializado	Todo el personal de la Entidad, pero la dependencia responsable el GIT de Talento Humano	Anual
Analizar la actividad que se ejecutó, así como las recomendaciones u objeciones recibidas en el proceso de participación y realizar los ajustes a que haya lugar.	Actualizar el Código de Integridad según recomendaciones u objeciones	Código de Integridad	Código de integridad actualizado	Todo el personal de la Entidad, pero la dependencia responsable el GIT de Planeación	Anual
Socializar los resultados de la consolidación de las actividades del Código de Integridad.	Socializar el Código de Integridad	Código de Integridad	Código de Integridad socializado	Todo el personal de la Entidad, pero la dependencia responsable el GIT de Planeación	Anual
Analizar los resultados obtenidos en la implementación de las acciones del Código de Integridad.	Evaluar la implementación del Código de Integridad	Código de Integridad	Implementación del Código de Integridad evaluado	Todo el personal de la Entidad, pero la dependencia responsable el GIT de Planeación	Anual
Documentar las buenas prácticas de la entidad en materia de Integridad que permitan alimentar la próxima intervención del Código.	Documentar los resultados de implementación del Código de Integridad	Código de Integridad	Resultados de implementación del Código de Integridad documentado	Todo el personal de la Entidad, pero la dependencia responsable el GIT de Planeación	Anual

“Cuentas Claras, Estado Transparente”

Dirección: Calle 26 # 69 -76 | Edificio Elemento
Torre 1 (Aire) - Pisos 3 y 15
Código Postal: 111071, Bogotá, Colombia
www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co
PBX: +57 (601) 492 64 00



SC-7328-1



SA-CER 366516



OS - CER 366518



OS-CER 660642

LÍNEA DE DENUNCIA

Los servidores públicos, colaboradores o ciudadanos que tengan conocimiento de cualquier acción violatoria de nuestra política de Integridad, así como de leyes y reglamentos, podrán denunciarlo a través de nuestra línea de denuncia que se encuentra disponible en la Página Web “[http:// www.contaduria.gov.co/web/guest /formulario-pqrsd](http://www.contaduria.gov.co/web/guest/formulario-pqrsd)” de igual manera, se podrá realizar por escrito a la dirección Calle 26 No. 69 – 76, Edificio Elemento Torre 1 (Aire) Pisos 3 y 15 y vía telefónica en la extensión de talento humano (124).

Toda denuncia es confidencial y puede hacerse de forma anónima. La U.A.E. Contaduría General de la Nación, no tolerará ningún tipo de represalias o amenazas en contra de cualquier servidor público o colaborador que realice una denuncia. Del mismo modo, quedará sujeto a medidas disciplinarias quien disuada o haga desistir a otro de denunciar o de buscar la ayuda o la asistencia necesaria para denunciar. Las represalias constituyen una infracción en sí, y pueden denunciarse a través de la Línea de Denuncia.

7. IDENTIFICACIÓN Y DECLARACIÓN CONFLICTO DE INTERÉS

Conscientes de la importancia de la integridad como elemento transversal de la gestión de las instituciones, el Código de integridad se convierte en la primera herramienta de esta política y en la puerta de entrada para reunir diferentes elementos de la gestión de integridad en el sector público y crear e incrementar la conciencia de los valores y normas de conducta comunes en la administración pública.

Ahora bien, la guía para la identificación y declaración de conflicto de intereses se constituye en la segunda herramienta que brinda orientaciones y directrices a los servidores públicos para que identifiquen y declaren sus conflictos cuando se enfrentan a situaciones en las que sus intereses personales se enfrentan con intereses propios del servicio público.

El concepto conflicto de intereses se encuentra definido en el artículo 40 del Código Único Disciplinario –Ley 734 de 2002– y el artículo 11 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo –Ley 1437 de 2011–, los cuales señalan que el conflicto surge “cuando el interés general propio de la función pública entra en conflicto con el interés particular y directo del servidor público”.

No obstante, existen otras definiciones complementarias a este enfoque legal; como por ejemplo la OCDE (2017) define el conflicto de intereses como “un conflicto entre las obligaciones públicas y los intereses privados de un servidor público, en el que el servidor público tiene intereses privados que podrían influir indebidamente en la actuación de sus funciones y sus responsabilidades oficiales”.

“Cuentas Claras, Estado Transparente”

Dirección: Calle 26 # 69 -76 | Edificio Elemento
Torre 1 (Aire) - Pisos 3 y 15
Código Postal: 111071, Bogotá, Colombia
www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co
PBX: +57 (601) 492 64 00



SC-
7328-1



SA-CER
366516



OS – CER
366518



OS-CER
660642



Para la organización Transparencia por Colombia “el conflicto de intereses surge cuando un servidor público tiene un interés privado que podría influir, o en efecto influye, en el desempeño imparcial y objetivo de sus funciones oficiales, porque le resulta particularmente conveniente a él, o a su familia, o a sus socios cercanos” (Transparencia por Colombia, 2014).

Así las cosas, la U.A.E. Contaduría General de la Nación conforme a la problemática de los conflictos de interés que afectan la confianza y credibilidad estatal, y viendo la importancia de mitigar el riesgo, cuenta con herramientas administrativas y legales que apoyan la política de integridad.

1. Resolución 456 de 2018 "Por la cual se conforma y reglamenta el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, se le asignan funciones y se dictan otras disposiciones" de la U.A.E. Contaduría General de la Nación.
2. Resolución 067 de 2018 “Por medio de la cual se crea el Comité de Convivencia laboral de la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación”.
3. Formato de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad y constancia de compromiso a informar cualquier conflicto que a nivel personal llegue a comprometer la estabilidad económica, moral y particular de la entidad.

Es por ello, que promover una cultura de integridad en los servidores públicos, se hace necesario, puesto que permite prácticas preventivas para evitar que el interés particular interfiera en la realización del fin, al que debe estar destinada la actividad del Estado; y así no incurrir en acciones, que atenten contra la transparencia y la moralidad administrativa y en ocasiones puedan constituirse en actos de corrupción o faltas disciplinarias

8. CONCLUSIONES

La implementación de la Política de Integridad es una estrategia que busca generar un cambio cultural en la U.A.E. Contaduría General de la Nación y en los servidores públicos y colaboradores; para generar acciones que le permitan a la entidad fortalecer una cultura organizacional, orientada a actuar con valores.

El desarrollo de las estrategias permite que la política de integridad tenga un nivel de cumplimiento esperado que implique vocación de servicio, así como el deber de comportamiento y actuar de forma íntegra; por tanto, si bien las disposiciones en materia de ética y conducta no pueden suplantar las leyes o reglamentos existentes, los complementan, como herramientas que ayudan a garantizar el respeto de las normas y a fortalecer la confianza de la ciudadanía por la entidad

“Cuentas Claras, Estado Transparente”

Dirección: Calle 26 # 69 -76 | Edificio Elemento
Torre 1 (Aire) - Pisos 3 y 15
Código Postal: 111071, Bogotá, Colombia
www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co
PBX: +57 (601) 492 64 00



SC-
7328-1



SA-CER
366516



OS – CER
366518



OS-CER
660642



9. BIBLIOGRAFÍA

- ❏ Decreto 1499 de 2017 “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”. Actualiza el MIPG.
- ❏ Guía para la identificación y declaración del conflicto de intereses en el sector público colombiano VERSIÓN 2. Función Pública.

- ❏ Departamento Administrativo de la Función Pública. Triángulo de la Integridad. MIPG. (<https://www.funcionpublica.gov.co/web/mipg>)
- ❏ Contaduría General de la Nación. Código de Integridad del Servicio Público 2018. (<http://www.contaduria.gov.co>)
- ❏ Contaduría General de la Nación. Direccionamiento Estratégico 2018 SIGI. (<http://www.contaduria.gov.co>)
- ❏ Contaduría General de la Nación Sistema Integrado de Gestión Institucional. (<http://www.contaduria.gov.co>)

Revisó: Wilson Alberto Restrepo Vélez Coordinador GIT de Talento Humano y Prestaciones Sociales

“Cuentas Claras, Estado Transparente”

Dirección: Calle 26 # 69 -76 | Edificio Elemento
Torre 1 (Aire) - Pisos 3 y 15
Código Postal: 111071, Bogotá, Colombia
www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co
PBX: +57 (601) 492 64 00



SC-
7328-1



SA-CER
366516



OS – CER
366518



OS-CER
660642